

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SEPTIEMBRE 6 DEL AÑO 2021.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

## SUMARIO

**DECRETO.- POR EL QUE SE DETERMINA QUE EL ESTADO DE OAXACA TRANSITA DE SEMÁFORO NARANJA A SEMÁFORO AMARILLO.**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO MANDATADO POR LOS ARTÍCULOS 1o Y 4o DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1o DE LA LEY GENERAL DE SALUD, 66, 79 FRACCIÓN XXVIII, 80 FRACCIONES II Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ASÍ COMO EL 1 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, Y**

#### CONSIDERANDO

Con la finalidad de seguir con las acciones sanitarias para proteger la salud y la vida de las personas en el Estado, en cumplimiento de lo mandado en el artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución de referencia y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como, de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo los casos y condiciones que la Constitución Federal establece y que todas las autoridades en el ámbito de nuestras competencias y en términos de las normas en materia de Derechos Humanos se harán siempre en favor de la protección más amplia a las personas, así como, en su artículo 4o párrafo cuarto que determina que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

De la información proporcionada por las Autoridades Sanitarias Federales, evaluaron el semáforo de riesgo epidemiológico y de acuerdo con las nuevas condiciones se determinó que del 6 al 19 de septiembre de 2021, el Estado de Oaxaca transite de Semáforo Naranja a Semáforo Amarillo, por lo que se debe continuar reforzando las medidas, acciones y recomendaciones sanitarias, como son utilizar el cubrebocas, mantener la sana distancia, lavarse las manos frecuentemente, evitar acudir a lugares concurridos y si puedes quédate en casa.

Durante la semana del 29 de agosto al 4 de septiembre de 2021, la Entidad registró un acumulado de 69,531 casos confirmados por el virus SARS-CoV-2.

Se informa a la población oaxaqueña, que esta semana que empezaron las clases de manera semipresencial, no se ha tenido ningún caso documentado activo por el virus SARS-CoV-2, agradezco a maestras y maestros, así como a los padres de familia, ya que estamos arrancando una nueva etapa.

Continuando con el Plan Universal de Vacunación, coordinados por la Defensa Nacional, se han superado los 2.8 millones de personas vacunas en el Estado de Oaxaca, por eso a ti que tienes más de 18 años, si no te has vacunado, aprovecha esta oportunidad.

Asimismo, siguiendo la estrategia de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México, durante los últimos siete días se aplicaron 15 mil segundas dosis del biológico Pfizer BioNTech y más de 9 mil de la farmacéutica Sinovac en la Villa de Zaachila y Ocotlán de Morelos, mientras que, en los municipios de la Costa y Cuenca del Papaloapan fueron inmunizadas más de 56 mil personas de 18 a 49 años con segundas dosis de la farmacéutica Sinovac.

Es muy importante seguir recordando a oaxaqueñas y oaxaqueños que independientemente del color en el semáforo epidemiológico o de haber recibido la vacuna, debemos seguir cuidándonos y aplicar sin excepción alguna, las medidas, acciones y recomendaciones sanitarias, como son el uso correcto de cubrebocas, mantener la sana distancia, lavarse las manos frecuentemente, evitar acudir a lugares concurridos o espacios cerrados y en la medida de lo posible quedarse en casa, estamos en el mes patrio, celebramos nuestra libertad con responsabilidad, recuerda que si te cuidas tú, nos cuidamos todos.

Por lo anteriormente considerado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE DETERMINA QUE EL ESTADO DE OAXACA TRANSITA DE SEMÁFORO NARANJA A SEMÁFORO AMARILLO.**

**PRIMERO.** Del 6 al 19 de septiembre de 2021, el Estado de Oaxaca transita de Semáforo Naranja a Semáforo Amarillo, por lo que se debe continuar reforzando las medidas, acciones y recomendaciones sanitarias, como son utilizar el cubrebocas, mantener la sana distancia, lavarse las manos frecuentemente, evitar acudir a lugares concurridos y si puedes quédate en casa.

**SEGUNDO.** Se informa a la población oaxaqueña, que esta semana que empezaron las clases de manera semipresencial, no se ha tenido ningún caso documentado activo por el virus SARS-CoV-2.

**TERCERO.** Siguiendo con el Plan Universal de Vacunación, coordinados por la Defensa Nacional, se han superado los 2.8 millones de personas vacunas en el Estado de Oaxaca.

**CUARTO.** Siguiendo la estrategia de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México, durante los últimos siete días se aplicaron 15 mil segundas dosis del biológico Pfizer BioNTech y más de 9 mil de la farmacéutica Sinovac en la Villa de Zaachila y Ocotlán de Morelos, mientras que, en los municipios de la Costa y Cuenca del Papaloapan fueron inmunizadas más de 56 mil personas de 18 a 49 años con segundas dosis de la farmacéutica Sinovac.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO.** Las Autoridades Sanitarias del Estado y Municipios, en el ámbito de nuestra competencia, debemos realizar las acciones necesarias para observar este Decreto.

**CUARTO.** Las disposiciones que han sido emitidas por las autoridades sanitarias, continuarán vigentes siempre que no contravenga este Decreto y contribuyan a cuidar la salud así como la vida de las personas.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.** - Rúbrica.

**PERIÓDICO OFICIAL  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
INDICADOR  
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO NÚM. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

#### CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NÚMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.